



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3531-I-796/86

y agreg. 2408-4440/86.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria Nº 31, - (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

ORDENANZA 6464

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio ----- con la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de concretar la extensión de la red de agua corriente en las calles 529, de 28 a 30 y 28 y 29 de 528 a 530 de esta Ciudad.

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

Dr. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

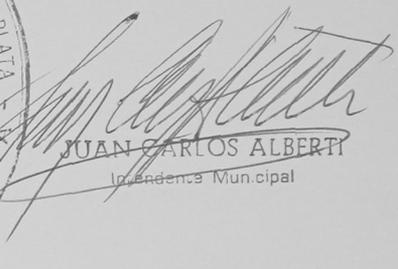


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Cumplase, registrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----



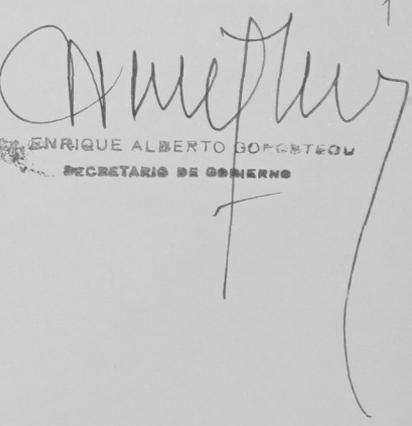


ENRIQUE ALBERTO GORSTEGOU
 SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN CARLOS ALBERTI
 Presidente Municipal

LA PLATA, 22 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (6464).-----

ENRIQUE ALBERTO GORSTEGOU
 SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO
GDG